



ADMINISTRACIÓN DE JUSTIZIA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

SRES DECANOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

Estimados Decanos y Presidente:

En el día de ayer se ha recibido Instrucción 1/2020 del Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia, relativa a la Gestión de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales durante la vigencia del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, sobre la gestión de la cuenta de consignaciones dada la importancia de que los destinatarios de cantidades depositadas en las cuentas de los órganos judiciales, declaradas inaplazables durante el estado de alarma, puedan recibirlas con regularidad, en particular en los citados casos de pensiones de alimentos o indemnizaciones a víctimas de delitos, pago de salarios a trabajadores o de cantidades a personas en situación de desempleo o con rentas bajas, entre otros.

Asimismo dispone que los Letrados de la Administración de Justicia acordarán el pago de las cuantías depositadas preferentemente mediante transferencia directa a la cuenta corriente de los beneficiarios. La expedición de mandamientos de devolución se limitará a los supuestos en que no se haya proporcionado esa información y el interesado o su representante no la faciliten al órgano judicial.

Igualmente se establece que los Secretarios Coordinadores Provinciales remitirán recordatorio a los Colegios de Procuradores y Abogados de su territorio sobre la conveniencia de aportar los datos de la cuenta corriente de los beneficiarios de las cantidades depositadas para que los pagos se puedan verificar con mayor agilidad mediante transferencia directa.

Sin perjuicio de que los Letrados de la Administración de Justicia procedan, con la mayor premura que sea posible, a la entrega de todas

Palacio de Xustiza. Praza de Avilés s/n. CP 27071 Lugo.
Tfno. directo Coordinadora 982 889013. Fax 982 294834.
Teléfono funcionario de apoio 982 294832
E-mail. secretariocoordinador.lugo@justicia.es





ADMINISTRACIÓN DE JUSTIZIA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL LUGO

las cantidades consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones y que en cualquier caso han de efectuarse el pago de las pensiones de alimentos, de salarios a trabajadores y cualquier otra similar es también cierto que al órgano judicial no le consta la situación económica de los beneficiarios lo que hace necesario solicitar la colaboración de los representantes procesales de la parte beneficiaria para dar cumplimiento a lo ordenado en alguno de los supuestos previstos en la citada instrucción.

En atención a lo anteriormente expuesto:

1.- Se solicita a los Sres. Abogados, Procuradores y Graduados Sociales la necesaria y responsable colaboración con los órganos judiciales a fin de que indiquen mediante escrito dirigido al procedimiento correspondiente los beneficiarios que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad para que puedan efectuarse los pagos o devoluciones correspondientes con preferencia a cualquier otra.

2.- También se recuerda a los Sres. Abogados y Procuradores de Ourense la conveniencia de aportar a través del correspondiente escrito los datos de la cuenta corriente de los beneficiarios a fin de efectuar por este sistema la transferencia de las cantidades depositadas.

*3.- Asimismo cuando se efectúe el envío del escrito por Lexnet **deberán indicar el carácter de “urgente”** para que pueda ser inmediatamente identificable por el funcionario del registro y permita su remisión inmediata al órgano judicial.*

Ourense a veintiséis de marzo de dos mil veinte.

LA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL

Fdo: María del Carmen Varela Rebolo

Palacio de Xustiza. Praza de Avilés s/n. CP 27071 Lugo.
Tfno. directo Coordinadora 982 889013. Fax 982 294834.
Teléfono funcionario de apoio 982 294832
E-mail. secretariocoordinador.lugo@justicia.es

